

DECRETO ALCALDICIO N° 445
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS
APRUEBA CONTRATO
DESIGNA CONTRAPARTE TECNICA
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA
REQUINOA,

07 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 158 de fecha 06.02.2024, de la Directora SECPLA, mediante el cual informa que la Municipalidad de Requinoa, requiere la contratación vía Trato Directo por los Servicios Especializados, de acuerdo a la Ley de Compras, Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 UTM", para la elaboración del "Proyecto de Ingeniería de Puentes de ingreso vehiculares y peatonales CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS, Av. El Abra". Adjunta para autorizar Contrato de fecha 01.02.2024, correspondiente al Servicio Especializado "Proyecto de Ingeniería de Puentes de ingreso vehiculares y peatonales CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS, Av. El Abra", ID 4576-5-IN24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. ELIEL PAVEZ BRAVO, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ 9.507.246 impuesto inc., y un plazo de ejecución de 20 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la emisión de Orden de Compra. La solicitud de contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad de la Empresa para desarrollar el servicio requerido, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras, Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia". Solicita designar Contraparte Técnica del Servicio, al profesional de SECPLA, Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor. Adjuntan Términos de Referencia Servicios Personales Especializados, Curriculum Vitae Empresa, Título profesional.

El Certificado de Disponibilidad N° 094/2024, de fecha 09.01.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por los servicios de "Proyecto de Ingeniería de Puentes de ingreso vehiculares y peatonales CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS, Av. El Abra", de acuerdo a la Ley de Compras, Artículo 10, número 7, letra m) y letra f) de su reglamento.

APRUEBASE Contrato de fecha 01.02.2024, correspondiente al Servicio Especializado "Proyecto de Ingeniería de Puentes de ingreso vehiculares y peatonales CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS, Av. El Abra", ID 4576-5-IN24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. ELIEL PAVEZ BRAVO, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ 9.507.246 impuesto inc., y un plazo de ejecución de 20 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la emisión de Orden de Compra.

DESIGNASE Contraparte Técnica del Servicio al profesional de la Dirección de Secpla, Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 "OTROS (Servicios Profesionales y Técnicos) del área de gestión- gestión interna, programa- gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/MIRS/DJMS/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE